



**ACTA DE INICIO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 17 de abril de 2015, el suscrito L.A.E. Martín Lázaro Rico Arteaga adscrito a la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco, nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales sito en Zaragoza numero 39 colonia centro; entrevistándome con el C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal, en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

**HECHOS**

El suscrito servidor público de la Secretaria de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco, se constituye en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal del Ayuntamiento de Guadalajara, copia del oficio DAA/0721/2015, firmado por el C.P.A. Gustavo Cesar Galindo; Secretario de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 13 de abril de 2015, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona al C.P.A. Carlos Gil Lerma y al L.A.E. Martín Lázaro Rico Arteaga adscritos a la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoría de "Auditoría Continua Cero Observaciones", al Capítulo 1000 "Servicios Personales" Verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal Supernumerario correspondiente a los periodos: del 1° de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 y del 1° de enero 2015 al 31 de marzo 2015.—

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física del C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal en su carácter de Secretario Servicios Públicos Municipales, y una vez estando presente el suscrito, me identifico plenamente mediante gafete, expedido por la Secretaria General y la Dirección de Recursos Humanos con vigencia a Septiembre de 2015, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma del suscrito, dicho documento fue exhibido al C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico del actuante, expresando su conformidad, lo devuelve a su portador. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición del suscrito, se identifica mediante credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, el suscrito comisionado por la Secretaria de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, lo hará en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a las C.C. María Luisa Covarrubias Jiménez y a Elizabeth Arechiga Montes, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante gafete de servidor público expedido por el Ayuntamiento de Guadalajara con vencimiento a Septiembre de 2015 la primera, y la segunda con credencial del Instituto Federal Electoral con vigencia hasta el 2019, respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas,

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. ADEP/06/2015 al Capítulo 1000 "Servicios Personales" Verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal Supernumerario correspondiente a los periodos: del 1° de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 y del 1° de enero 2015 al 31 de marzo 2015, de la Secretaría de la Contraloría, levantada a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DAA/0721/2015 de fecha 13 de abril 2015, firmado por el C.P.A. Gustavo Cesar Galindo, Secretario de la Contraloría, dirigido con atención al C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal Secretario de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.

*[Handwritten signature]*

*Ma. Luisa Covarrubias J.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ACTA NO. ADEP/06/2015  
EXPEDIENTE ADEP/06/2015

documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Secretario de Servicios Públicos Municipales**, la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número DAA/0721/2015 de fecha 13 de abril de 2015

Acto continuo, se le solicita al **Lic. José Francisco Castillo Madrigal**, en su carácter de **Secretario de Servicios Públicos Municipales** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría correspondiente al **Capítulo 1000 "Servicios Personales" Verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal Supernumerario** correspondiente a los periodos: del 1° de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 y del 1° de enero 2015 al 31 de marzo 2015. Nombrando al **C. L.C.P. Juan Carlos Equihua González**, Director Administrativo de la **Secretaría de Servicios Públicos Municipales** del Ayuntamiento de Guadalajara, quien se identifica con **Gafete de Servidor Público**, expedido por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos con vigencia a **Septiembre 2015** quien acepta el cargo conferido.

Por lo anterior, en este momento se le solicita al **C. Lic. Juan Carlos Equihua González, ENLACE**, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en la solicitud ADEP/01/2015, Expediente ADEP/06/2015 de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a la **Secretaría de Servicios Públicos Municipales**. De igual manera se le hace saber al **ENLACE** designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información **"Confidencial"** y en su caso información **"Reservada"**, y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2 fracción V, 17 numeral 1, fracciones I inciso d, V, VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios.

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1 y 4 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

-----LECTURAY CIERRE DE ACTA-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. -----

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. ADEP/06/2015 al **Capítulo 1000 "Servicios Personales" Verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal Supernumerario** correspondiente a los periodos: del 1° de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 y del 1° de enero 2015 al 31 de marzo 2015, de la Secretaría de la Contraloría, levantada a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DAA/0721/2015 de fecha 13 de abril 2015, signado por el **C.P.A. Gustavo Cesar Galindo**, Secretario de la Contraloría, dirigido con atención al **C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal** Secretario de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.



**SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

**ACTA NO. ADEP/06/2015  
EXPEDIENTE ADEP/06/2015**

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance al C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal en su carácter de **Secretario de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar". -----  
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 15:00 (quince) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma al C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal en su carácter de **Secretario de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara** después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

-----Conste.-----

**GUADALAJARA, JALISCO 17 DE ABRIL DE 2015**

<b>Secretaría de Servicios Públicos Municipales</b>	<b>Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara</b>
 <b>Lic. José Francisco Castillo Madrigal</b> Secretario de Servicios Públicos Municipales	 <b>L.A.E. Martín Lázaro Rico Arteaga</b> Auditor
ENLACE  <b>L.C.P. Juan Carlos Equihua González</b> Director Administrativo	
<b>TESTIGO</b>  <b>C. María Luisa Covarrubias Jiménez</b>	
<b>TESTIGO</b>  <b>C. Elizabeth Arechiga Montes</b>	

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoria Expediente No. ADEP/06/2015 al Capítulo 1000 "Servicios Personales" Verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal Supernumerario correspondiente a los periodos: del 1° de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 y del 1° de enero 2015 al 31 de marzo 2015, de la Secretaría de la Contraloría, levantada a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DAA/0721/2015 de fecha 13 de abril 2015, signado por el C.P.A. Gustavo Cesar Galindo, Secretario de la Contraloría, dirigido con atención al C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal Secretario de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.